



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2020-MDSC

Santiago de Cao, 05 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO:

El Informe N° 186-2020-MATA/G.P.A.ySS.CC., de fecha 03 de agosto del 2020; Informe Legal N° 095-2020-MDSC/UAJ, de fecha 04 de agosto del 2020 y Proveído de Alcaldía N° de fecha 04 de agosto del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y 197°, modificado mediante la Ley N° 27680, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, gozando de capacidad legal para normar, reglamentar los aspectos de desarrollo a nivel urbano y dentro de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 29333 crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Decreto Supremo N° 362-2019-EF aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del Art. 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, según la guía para el cumplimiento de la Meta 3 del Programa de Incentivos para el año 2020, contempla la aprobación de la valorización de los residuos sólidos orgánicos a través de un documento resolutivo;

Que, mediante el informe N°186-2020-MATA/G.P.A Y SS.CC con fecha 03 de agosto de 2020 la Gerencia de Protección Ambiental y Servicios Comunes solicita la aprobación del PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, PARA EL AÑO 2020, para el cumplimiento de la META 3 : “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos”, como unidad orgánica responsable de la meta;

Que, el Artículo 6° y el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que: “la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, con Informe Legal N°095-2020-MDSC/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Entidad Edil, Abog. Karlos Toshiro Aliaga Gonzalez, manifiesta que es viable aprobar el PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2020 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, de conformidad con lo propuesto por la Gerencia de Protección Ambiental y Servicios Comunes, mediante el Informe N° 186-2020-MATA/G.P.AYSS.CC;

Que, con Proveído de Alcaldía, de fecha 04 de agosto del 2020, se ordena Proyectar Resolución de Alcaldía; Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159-2020-MDSC

Pág. 02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Valorización de los Residuos Orgánicos Municipales de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para el año 2020, que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Protección Ambiental y Servicios Comunes, Unidad de Salud Ambiental, Limpieza Pública y Ecología y Unidad de Comercialización, Mercado, Camal y Policía Municipal.

ARTICULO TERCERO: DISPÓNGASE, a la Unidad de Secretaria General, la publicación inmediata del presente Resolución de Alcaldía; y a la Unidad Informática y Telecomunicaciones su difusión en la página web de esta entidad edil "www.munimdsc.gob.pe"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE



Distribución:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
GPAYSC
Archivo
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Geharo Vásquez Reyes
ALCALDE

